

Quito, 16 de noviembre 2011

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

ESCANEAR

Quito
ff. 2 c/p

De mi consideración:

AMAURY ALEXANDER MILAN DOMENECH, en mi calidad de Gerente General, de la Compañía SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BIOMEGA CÍA. LTDA., (Expediente N°163430-2007 RUC: 1792217237001), me permito comunicar a ustedes, que he procedido a registrar en el libro de Acciones y Accionistas de la empresa, las siguientes cesiones contenidas en las correspondientes Escrituras Públicas de cesión de Participaciones, de fechas: 1.- 28 de octubre de 2010; y, 2.- 29 de octubre de 2010, de cuyos instrumentos públicos adjunto las primeras copias certificadas.

Mucho agradeceré a ustedes, tomar nota de estas cesiones en los registros de la Superintendencia de Compañías.

Además solicito se me confiera una certificación en la que conste la NÓMINA ACTUAL DE SOCIOS de la compañía que represento.

Por la atención que se sirvan otorgar a la presente, expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

[Firma manuscrita]

AMAURY ALEXANDER MILAN DOMENECH
GERENTE GENERAL
SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS
IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BIOMEGA CÍA. LTDA
CC: 094090207-5



Ingresado cesión de participaciones. En 2 cesiones & se describe mal el nombre de integración con el otro.
23/11/2011
[Firma]



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO
Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar



PELILEO - ECUADOR

SE MARGINA CON NOTA DE VENTA O FACTURA NUMERO.....

Es. No. EN LA CIUDAD DE PELILEO, CABECERA
 CESION PARTICIPACIONES DEL CANTON DEL MISMO NOMBRE
 FRANZ BENALCAZAR PROVINCIA DE TUNGURAHUA
 FRED CABEZAS BERNHARDT REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA

Viernes veintinueve de octubre de dos mil diez,
 ante mí, DOCTOR FREDDY PAUL RAMOS ESCOBAR,
 Notario Segundo de este Cantón COMPARECEN: por
 una parte en calidad de cedentes, el señor **FRANZ
 JOSEF BENALCAZAR COBA**, de estado civil casado;
 y, **EDUARDO RENE MELENDEZ CARRASCO**, de estado
 civil casado, y por otra parte en calidad de
 cesionario el señor **FRED SALOMON CABEZAS
 BERNHARDT**, casado con la señora **ENA MARIELA
 DAVILA BLACK**, pero por sus propios derechos, por
 tener disolución de la sociedad conyugal, según
 partida de matrimonio, debidamente marginada,
 que se adjunta como documento habilitante.
 Comparecen además, la señora **SANDRA MARISOL
 MELENDEZ PAREDES** cónyuge del señor **FRANZ JOSEF
 BENALCAZAR COBA**; y la señora **NELA HERMA ABAD
 PAREDES PALACIOS**, cónyuge del señor **EDUARDO
 RENE MELENDEZ CARRASCO**, los comparecientes son
 mayores de edad domiciliados en la ciudad de
 Quito y Ambato respectivamente y de tránsito por

Dr. Freddy Ramos Escobar
 NOTARIO SEGUNDO
 PELILEO - ECUADOR
 TEL. 2871343

este lugar; civilmente capaces para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, libre y voluntariamente DICEN: Que tienen a bien en elevar a escritura públicas el contenido de la minuta que me presentan y que su tenor es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas, a su cargo sírvase extender una escritura de cesión de participaciones de compañía **SERVICIOS TECNICOS MEDICOS IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BIOMEGA CIA. LTDA;** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** a) A la celebración del presente instrumento comparecen por una parte en calidad de cedentes, el señor **FRANZ JOSEF BENALCAZAR COBA,** de estado civil casado; y, **EDUARDO RENE MELENDEZ CARRASCO,** de estado civil casado, y por otra parte en calidad de cesionario el señor **FRED SALOMON CABEZAS BERNHARDT,** casado con la señora **ENA MARIELA DAVILA BLACK,** pero con disolución de la sociedad conyugal, según partida de matrimonio, debidamente marginada, que se adjunta como documento habilitante. Comparecen además, la señora **SANDRA MARISOL MELENDEZ PAREDES** cónyuge



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO

Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar



PELILEO - ECUADOR

del señor FRANZ JOSEF BENALCAZAR COBA; y la señora NELA HERMA ABAD PAREDES PALACIOS cónyuge del señor EDUARDO RENE MELENDEZ CARRASCO, los comparecientes son mayores de edad domiciliados en la ciudad de Quito y Ambato respectivamente y de tránsito por este lugar; hábiles y capaces en derecho para celebrar actos y contratos.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública, otorgada el ocho de Junio del año dos mil seis, ante el Notario Público Vigésimo Segundo del cantón de Quito, Doctor FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMINO, la misma que se encuentra debida y legalmente inscrita en el registro mercantil del cantón Quito el treinta de Abril del año dos mil siete, se constituyó la compañía **SERVICIOS TECNICOS MEDICOS IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BIOMEGA CIA. LTDA;** la junta general extraordinaria y universal de socios de la empresa **SERVICIOS TECNICOS MEDICOS IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BIOMEGA CIA. LTDA** celebrada a los veintinueve días del mes de Septiembre del año dos mil diez, y que se adjunta como documento habilitante, conoció la decisión de los socios Señores FRANZ JOSEF BENALCAZAR COBA y EDUARDO RENE MELENDEZ

Dr. Freddy Ramos Escobar
NOTARIO SEGUNDO
PELILEO - ECUADOR
TELF.: 2871343



CARRASCO de ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía, correspondiéndole a primer socio CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES, de UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA; y al segundo socio TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES, de UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA; a la cual la junta general resolvió por unanimidad la cesión de la totalidad de las participaciones que cada uno de los socios posee en la compañía a favor del señor FRED SALOMON CABEZAS BERNHARDT en los términos que se señalan en la cláusula siguiente.- **TERCERA.- CESION.-** Con los antecedentes indicados el socio FRANZ JOSEF BENALCAZAR COBA de las ciento sesenta participaciones que posee en la compañía cede y transfiere la totalidad de las mismas a favor del señor FRED SALOMON CABEZAS BERNHARDT; y el socio EDUARDO RENE MELENDEZ CARRASCO de las treinta y dos participaciones que posee la compañía cede y transfiere la totalidad de las mismas a favor del señor FRED SALOMON CABEZAS BERNHARDT, de acuerdo a los términos convenidos y aprobados en la junta general extraordinaria y universal de socios celebrada a los veintinueve días del mes de Septiembre del dos mil diez,



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO

Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar



PELILEO - ECUADOR

cuya acta se adjunta como documento habilitante.- Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente forma: SOCIO UNO: FRED SALOMON CABEZAS BERNHARDT, CAPITAL SUSCRITO: TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS; CAPITAL PAGADO: TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS, NUMERO DE PARTICIPACIONES: TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PARTICIPACIONES; PORCENTAJE: NOVENTA Y OCHO POR CIENTO.- SOCIA DOS: MARIA EUGENIA ZAMBRANO ESTRELLA, CAPITAL SUSCRITO: OCHO DOLARES AMERICANOS; CAPITAL PAGADO: OCHO DOLARES AMERICANOS, NUMERO DE PARTICIPACIONES: OCHO PARTICIPACIONES; PORCENTAJE: DOS POR CIENTO.- Los cedentes expresan que los valores de la cesión les han sido totalmente cancelados por el Cesionario, quienes pagan, la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS, como valor total de las participaciones que por este instrumento les son transferidas por lo cual los cedentes nada tienen que reclamar por este concepto.- **CUARTO.- ACEPTACION.-** El cesionario FRED SALOMON CABEZAS BERNHARDT acepta la cesión de participaciones referidas, se somete y declara conocer a cabalidad el texto de los

Dr. Freddy Ramos Escobar
NOTARIO SEGUNDO
PELILEO - ECUADOR
TELF. 2871343

estatutos sociales de la compañía SERVICIOS TECNICOS MEDICOS IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BIOMEGA CIA. LTDA, también acepta los activos y pasivos que la sociedad posee en este momento.-

QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION: El cesionario queda autorizado para que la presente escritura de cesión de participaciones, se tome nota al margen de la escritura de Constitución, en la Notaría Vigésima Segunda, del cantón Quito, y se sienta razón al margen de la inscripción, en el Registro Mercantil del cantón Quito.- **SEXTA.- GASTOS:** Todos los gastos que genere el presente contrato, correrán de cuenta del Cesionario.- Usted señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- F) Dra. Sandra Meléndez P. Matrícula 10377 C.A.P.- Hasta aquí la minuta en la que se ratifican los otorgantes.- Yo, el Notario además doy fe que conozco a los otorgantes quienes me aseguran que la escritura la celebran en forma libre y voluntaria y que leo el contenido de la misma íntegramente en alta y clara voz. Que luego proceden a la suscripción, firmando todos los

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BIOMEGA
CIA.LTDA.

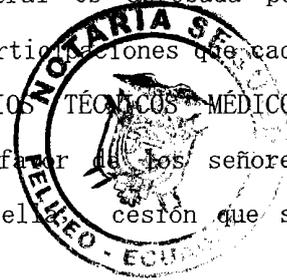
En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintinueve días del mes de
septiembre del año dos mil diez, a las diez horas, en las oficinas de la
Compañía ubicadas en esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios
de la compañía SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES
BIOMEGA CIA.LTDA., que acuerdan en constituirse, como en efecto se
constituyen, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Con la
concurencia de los señores: FRANZ JOSEF BENALCÁZAR COBA por sus propios
derechos propietario de 160 participaciones ordinarias y nominativas de un
dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y
con derecho a 160 votos, FRANCISCO ANDRÉS MUÑOZ ORELLANA, por sus propios
derechos propietario de 160 participaciones ordinarias y nominativas de un
dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y
con derecho a 160 votos; RODRIGO MIGUEL MUÑOZ CRESPO, propietario de 32
participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos
de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 32 votos,
EDUARDO RENE MELENDEZ CARRASCO, propietario de 32 participaciones
ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada
una, pagadas en su totalidad y con derecho a 32 votos; y, VERÓNICA GABRIELA
SILVA ESPINOSA, propietario de 16 participaciones ordinarias y nominativas
de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su
totalidad y con derecho a 16 votos. Preside la Junta el señor Diego Mauricio
Suárez García, y como secretario de la misma el señor Fred Salomón Cabezas
Bernhardt.

Una vez constatado el quórum respectivo, se da lectura al orden del día en
el que consta como único punto el conocer sobre la cesión de de la totalidad
de los derechos de participaciones que cada uno de los socios posee en la
Compañía a favor de los señores FRED SALOMON CABEZAS BERNHARDT Y MARÍA
EUGENIA ZAMBRANO ESTRELLA. Interviene el señor Andrés Muñoz Orellana y
manifiesta que los señores Fred Salomón Cabezas Bernhardt y María Eugenia
Zambrano Estrella están interesados en adquirir la totalidad de las
participaciones de la Compañía SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS IMPORTACIONES Y
DISTRIBUCIONES MEGA CIA.LTDA.; y, pone a consideración de la Junta General



la cesión de la totalidad de las participaciones a favor de las mencionadas personas.

La propuesta al ser considerada por la Junta General es aprobada por unanimidad y se resuelve ceder la totalidad de las participaciones que cada uno de los socios posee en la Compañía SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BIOMEGA CIA.LTDA; a favor de los señores Fred Cabezas Bernhardt y María Eugenia Zambrano Estrella, cesión que se realizará de la siguiente manera:



El socio FRANZ JOSEF BENALCÁZAR COBA de las ciento sesenta participaciones de un dólar cada una, que posee en la compañía SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BIOMEGA CIA.LTDA; cede y transfiere la totalidad de sus participaciones a favor del señor FRED SALOMON CABEZAS BERNHARDT, el socio FRANCISCO MUÑOZ ORELLANA, de las ciento sesenta participaciones de un dólar cada una, que posee en la compañía SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BIOMEGA CIA.LTDA; cede y transfiere la totalidad de sus participaciones a favor del señor FRED SALOMON CABEZAS BERNHARDT. El socio RODRIGO MIGUEL MUÑOZ CRESPO de las treinta y dos participaciones de un dólar cada una, que posee en la compañía SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BIOMEGA CIA.LTDA; cede y transfiere la totalidad de sus participaciones a favor del señor FRED SALOMON CABEZAS BERNHARDT, El socio EDUARDO RENEE MELENDEZ CARRASCO, de las treinta y dos participaciones de un dólar cada una, que posee en la compañía SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BIOMEGA CIA.LTDA; cede y transfiere la totalidad de sus participaciones a favor del señor FRED SALOMON CABEZAS BERNHARDT; y, la socia VERONICA GABRIELA SILVA ESPINOSA de las dieciséis participaciones de un dólar cada una, que posee en la compañía SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BIOMEGA CIA.LTDA; cede y transfiere 8 participaciones a favor del señor FRED SALOMON CABEZAS BERNHARDT; y 8 participaciones a favor de MARIA EUGENIA ZAMBRANO ESTRELLA. En consecuencia por resolución de la Asamblea General, el nuevo cuadro de integración de la compañía queda determinado de la siguiente manera.

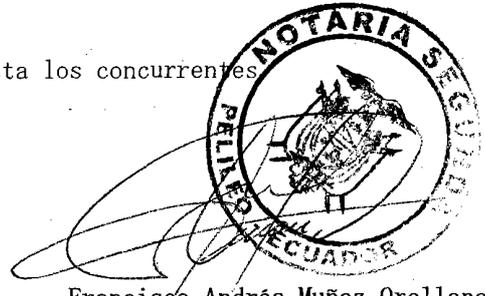
NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Fred Salomon Cabezas Bernhardt	392	392	392	98%
María Eugenia Zambrano Estrella	8	8	8	2%
Total	400	400	400	100%

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad.

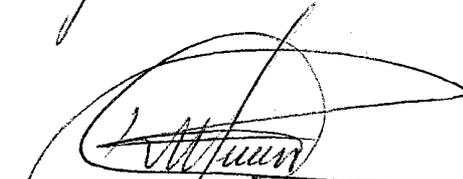
Se levanta la sesión a las a las 11H00.

Para constancia suscriben la presente Acta los concurrentes

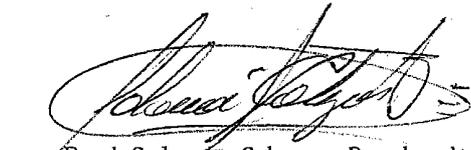

Franz Josef Benalcázar Coba
Socio


Francisco Andrés Muñoz Orellana
Socio


Eduardo Renee Meléndez Carrasco
Socio


Rodrigo Miguel Muñoz Crespo
Socio


Verónica Gabriela Silva Espinosa
Socia


Fred Salomón Cabezas Bernhardt
Gerente General


Diego Mauricio Suárez García
Presidente

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180256412-8

MELENDEZ PAREDES SANDRA MARISOL

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

24 DICIEMBRE 1975

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0189 00189 F

TOMO PAG ACT SEXO

TUNGURAHUA/AMBATO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN 1975

Sandra Melendez

FIRMA DEL CECULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION

REN FRANZ JOSEF BENALCAZAR

ESPOSADO SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

EDUARDO RENE MELENDEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NELA HERMA PAREDES

QUITO 11/03/2004

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

11/03/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMAS REN Pch 0984006



FOLGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

180256412-8 017-0234

MELENDEZ PAREDES SANDRA MARISOL

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

COMPLICADO LEY 8

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CENTA PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 003122

1090660

14/11/2009 13:35:01

Sandra Melendez

COMISION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180129949-4

PAREDES PALACIOS NELA HERMA ABAD

COTOPAXI/PANGUA/EL CORAZON

26 NOVIEMBRE 1958

FECHA DE NACIMIENTO RES. CIV. 002-0037-00254-F/

COTOPAXI/PANGUA EL CORAZON 1958

Nela Palacios



NOTARIA PUBLICA

EDUARDO RENE MELANDEZ

SECCION SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

BENJAMIN PAREDES

AMADA PALACIOS

AMBATO 07/08/2009

REN 1544461

[Signature]




Nela Palacios

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

225-0072 NUMERO
1801299494 CEDULA

PAREDES PALACIOS NELA HERMA ABAD

TUNGURAHUA PROVINCIA
HUACHI LORETO PARROQUIA

AMBATO CANTON
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Cedula de Ciudadanía No. 1800896035-5
MELENDEZ CARRASCO EDUARDO RENE
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 05 OCTUBRE 1950
 REG. CIVIL 001-0444 01329 M.
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1950



Eduardo Melendez Carrasco

PARTIDA (ANAF) 019316222
 NOMBRE NELA I. PAREDES
 SECUNDARIA LOCUTOR
 TORSE E MELENDEZ
 ROSA CARRASCO
 AMBATO DE LA MADRE 28/01/2010
 28/01/2022
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 2266651
 PULGAR DERECHO



Nela Paredez



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

102-0054 NÚMERO
 1800896035 CÉDULA
MELENDEZ CARRASCO EDUARDO RENE

TUNGURAHUA PROVINCIA
 HUACHI LORETO PARROQUIA
 AMBATO CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Eduardo Melendez Carrasco

CIUDADANIA 171316426-0
BENALCAZAR COBA FRANZ JOSEF
/R.F. DE ALEMAN/
22 MARZO 1972
010-0358-07592 M
PICHINCHA/QUITO
BONZALEZ SUAREZ 1979

F. Benítez
F. BENÍTEZ



SANDRA MARISOL MELENDEZ
ING. ELECTRONICO
REINALDO ELIEDER BENALCAZAR
NELLY GLEOTILDE V COBA
QUITO 14/08/2007
REN 2223851
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

018-0043 1713164265
NUMERO CEDULA
BENALCAZAR COBA FRANZ JOSEF

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

F. Benítez

CIUDADANIA 170531253-4
 CABEZAS BERNHARDT FRED SALOMON
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 09 SEPTIEMBRE 1963
 014-1 0263 10878 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1963



Fred Salomon

ECUATORIANA***** V33431424B
 CASADO ENA M DAVILA BLACK
 SUPERIOR
 OSWALDO CABEZAS
 ANA ISABEL BERNHARDT
 QUITO
 09/10/2020



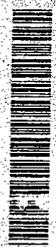
Ana Isabel Bernhardt

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

190-003 NÚMERO
 1705312534 CÉDULA
 CABEZAS BERNHARDT FRED SALOMON

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 PISO PARROQUIA ZONA

Fred Salomon
F./PRESIDENTE DE LA JUNTA



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2-B Pág. 284

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día MARZO del dos mil SIETE

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: FRED SALOMON CABEZAS BERNHARDT nacido en QUITO=PICHINCHA, el 08 de SEPTIEMBRE de 1963, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión COMERCIANTE, con Cédula Nº 170531253-4 domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de OSWALDO CABEZAS

ANA ISABEL BERNHARDT NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ENA MARIELA DAVILA BLACK nacida en QUITO=PICHINCHA, el 02 de MARZO de 1980, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA con Cédula Nº 171536883-1, domiciliada en QUITO, de estado anterior DIVORCIADA, hija de MAURICIO ANIBAL DAVILA y de ENA ELMA BLACK

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 02 DE MARZO DEL 2007

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado OS: ISABELLA SALOME, ARIANA MARIELA CABEZAS DAVILA.-

svt.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PROVINCIAL
PICHINCHA

OBSERVACIONES:

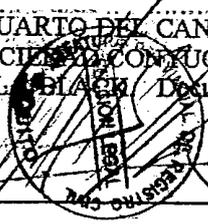
FIRMAS: *Eva Paula* *Mauricio Davila*

Es fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil
AÑO: DR. DF. MX
TOMO: PAG. ACT.
CERTIFICADO

09 SET. 2010

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
Registro Civil
2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA
Registro Civil

RAZON: Mediante Escritura Pública celebrada ante EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, de Fecha: Quito 12 de Agosto del 2010, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL de FRED SALOMON CABEZAS BERNHARDT y ENA MARIELA DAVILA BLAZQUEZ Documento que se archiva con el N°- 2010- 843. Quito 9 de Septiembre del 2010.NM



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....

Es fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial que se Confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil

AÑO: DE DE MK.

TOMO: PAZ ACT.

CERTIFICO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

09 SET 2010

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Registro Civil
Identificación y Censales
del Ecuador

2010

ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA



Registro Civil
Identificación y Censales
del Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO
Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar



PELILEO - ECUADOR

concurrentes conmigo el Notario todos en unidad
 de acto.- Tienen Cédulas.- Doy fe.-

F. Benalcazar
FRANZ JOSEF BENALCAZAR COBA

Eduardo Rene Melendez Carrasco
EDUARDO RENE MELENDEZ CARRASCO

Fred Salomon Cabezas Bernhardt
FRED SALOMON CABEZAS BERNHARDT

Sandra Marisol Melendez Paredes
SANDRA MARISOL MELENDEZ PAREDES

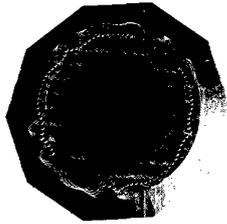
Nela Herma Abad Paredes Palacios
NELA HERMA ABAD PAREDES PALACIOS

Jr. Freddy Ramos Escobar
 NOTARIO SEGUNDO
 PELILEO - ECUADOR
 TELF.: 2871343

Dr. Freddy Ramos Escobar
 NOTARIO SEGUNDO
 PELILEO - ECUADOR
 TELF.: 2871343

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero **PRIMERA Y FIEL**
COPIA, de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**,
firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración. -

EL NOTARIO



Dr. Freddy Ramos Escobar
NOTARIO SEGUNDO
PELILEO - ECUADOR
TELF. 2871343



RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **SERVICIOS TECNICOS MEDICOS IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BIOMEGA COMPAÑÍA LIMITADA**, que otorga el Ing. Franz Benalcazar y otros, celebrada ante mí, Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, en fecha 08 de junio del 2.006, tome nota de la cesión de participaciones sociales de la misma, constante en la escritura cuya copia certificada antecede; y, en esta fecha.- Quito, a quince de noviembre del año dos mil diez.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

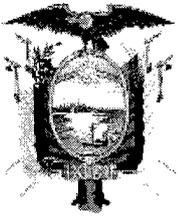
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1198 DEL REGISTRO MERCANTIL de treinta de abril de dos mil siete, fs. 1026 vta, tomo 138, correspondiente a la compañía “SERVICIOS TECNICOS MEDIOS IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BIOMEGA CIA. LTDA.” lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, veintinueve de noviembre de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

